

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 25 NOV 2009

**VISTO** la nota presentada por el Secretario Legislativo de esta Cámara, Dn. Martín ENCHIEME; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita se designe en forma transitoria en el cargo vacante correspondiente a la Dirección de Imprenta, dependiente de la Secretaria Legislativa y hasta tanto se culmine con la realización de los Concursos Internos, al agente Adán BONECCO, categ. 21 PAYT Legajo N° 294.

Que dicha Dirección ha quedado vacante por el retiro del Agente Categ. 24 PayT, Ricardo EISEMBEL, por acogerse al régimen jubilatorio (S/Res LP 080/09)

Que por lo tanto corresponde designar transitoriamente en el cargo de Director de Imprenta dependiente de la Secretaria Legislativa de esta Legislatura Provincial, en la categoría 24 PAYT, al agente Adán BONECCO, Legajo N° 294, a partir del 1° de Diciembre de 2009.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar la erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno Artículo 34, inc. 12 de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** DESIGNAR transitoriamente en el cargo de Director de Imprenta dependiente de la Secretaria Legislativa de esta Legislatura Provincial, categ. 24 PAYT al agente Adán BONECCO, Legajo N° 294 a partir del 1° de Diciembre de 2009, y hasta tanto se culmine con la realización de los Concursos Internos, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

447 / 09

Legislador Manuel RAIMBAULT  
Vicepresidente 1° a/c Presidencia  
Poder Legislatura Provincial